



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 23 de junio de 2025, reunidos en la sala Dr. Rodrigo Ramírez León, ubicada en Plaza General Pedro María Anaya número 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con motivo de llevar a cabo el ACTO DE FALLO del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PMP-SA-LP-09-2025 referente a la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y licitante participante cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta.

Conforme a lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y 58 del Reglamento de la Ley en la materia, se recibió para su evaluación y análisis cualitativo, las propuestas de los licitantes:

1. TICMI OLVERA, S.A. DE C.V.; y
2. C. JORGE EDUARDO RIVERO FERREGRINO

De tal manera que el Comité de Adquisiciones procediendo de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 fracción XVII, 23, 24, 33 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 17 y 19 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, mediante reunión de fecha 20 de junio del presente año, llevó a cabo el Análisis, revisión y dictamen de fallo de las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional número PMP-SA-LP-09-2025 referente a la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, dictaminando lo siguiente:

A) LICITANTE DESECHADO:

- TICMI OLVERA, S.A. DE C.V.

MOTIVO:

1. Cotiza partida única por un monto total de \$4,830,484.97 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.),



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



incluye I.V.A. Se verificó que la misma excede del presupuesto autorizado y presenta precios no aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 4 fracción XXVI y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Numeral 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, los cuales en lo que interesa dicen:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXVI. PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;

Artículo 48. Los convocantes, para la evaluación de las proposiciones, deberán utilizar los criterios indicados en la convocatoria a la licitación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

En todos los casos los convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; el método de evaluación preferentemente será el binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el convocante y oferte el precio solvente más bajo; cuando no sea posible, se utilizarán los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En estos supuestos, el convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Numeral 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR (PARTIDA ÚNICA).

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

2. No presenta propuesta técnica y económica respecto del ANEXO I. con el desglose de los numerales I), II) y III), ni menciona el importe por cada uno y el importe del gran total de la propuesta, respecto de la suma de los numerales I), II) y III).



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



3. No presenta propuesta técnica de los conceptos que integran la partida única.
4. El licitante presentó fichas técnicas correspondientes a 272 de los 283 conceptos solicitados en el apartado de Aclaraciones Administrativas y Técnicas por parte de la convocante, número 4 de la Junta de Aclaraciones.
5. Las fichas técnicas que presenta resultan insuficientes para identificar los conceptos y calidad de los bienes, que permitan evaluar las características de cada uno de ellos.
6. Se identificó que las marcas indicadas en su propuesta económica, no coinciden con las ilustradas en las fichas técnicas anexadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1), el cual en lo que interesa dice:

(...) LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

Numeral 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, INCISO A) de la Convocatoria a la Licitación Pública, que a la letra dice:

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

7. La póliza de fianza presentada por el licitante como garantía de seriedad no cumple con el porcentaje del 5% establecido en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



Artículo 66. Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar.

I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;

Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. - DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD, el cual a la letra dice:

(...) LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL GRAN TOTAL PRESENTADO EN EL ANEXO I CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO. (...)

8. Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se requiere que el licitante cuente con registro vigente en el padrón de proveedores correspondiente a las tres especialidades solicitadas para poder participar en el procedimiento. El licitante TICMI, S.A. DE C.V., presenta registro únicamente en dos de las tres especialidades requeridas, específicamente en:

- VENTA DE PAPELERÍA; y
- VENTA DE EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL

No se acredita su registro en la especialidad de **VENTA DE MATERIAL Y EQUIPO PARA ESCUELAS**, lo cual constituye un incumplimiento a los requisitos de participación establecidos en la convocatoria.

9. El licitante TICMI OLVERA, S.A. DE C.V., presenta Opinión de Cumplimiento del IMSS, la cual no se encuentra vigente.

FUNDAMENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en el Numeral 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS, el cual a la letra dice:

(...) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO. (...)



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



El licitante TICMI OLVERA, S.A. de C.V., presenta propuesta "NO SOLVENTE", ya que no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas dentro del procedimiento licitatorio correspondiente, en virtud de que el monto ofertado es mayor al presupuesto disponible por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Fundamento Legal: artículos 4 fracción XXVI y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Numeral 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE, de la Convocatoria a la Licitación Pública.

B) LICITANTE ADJUDICADO:

- C. JORGE EDUARDO RIVERO FEREGRINO

Se selecciona al licitante C. JORGE EDURDO RIVERO FEREGRINO, para surtir la partida única por un monto total de \$3,750,288.25 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), incluye I.V.A., por cumplir con las especificaciones legales, técnicas, económicas, estar dentro del presupuesto autorizado y haber presentado en la partida única adjudicada, propuesta solvente.

Fundamento Legal: artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Derivado de lo antes expuesto, y toda vez que los recursos considerados en la partida 211001 (Papelería y Artículos de escritorio), provienen de fuentes de financiamiento 1025 (Recursos Fiscales 2025) y 5808 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025), del presente procedimiento licitatorio se desprenderá la suscripción de tres contratos, identificando para tal efecto, cada fuente de financiamiento; área solicitante y monto correspondiente.

El Licitante adjudicado deberá entregar a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de

	MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMP-SA-LP-09-2025 ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	
---	--	---

Soto, de manera presencial en dichas instalaciones a la brevedad posible, copia simple legible de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento;
- Identificación Oficial Vigente (INE);
- Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales actualizada;
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales actualizada;
- Opinión de Cumplimiento del IMSS;
- Opinión de Cumplimiento del INFONAVIT;
- Comprobante del domicilio fiscal actual no mayor a tres meses;
- Padrón de proveedores VIGENTE expedido por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de Hidalgo;
- Datos bancarios que incluyan la clave interbancaria, en hoja membretada y firmada por el licitante; y
- Escrito mediante el cual señale domicilio fiscal, así como para oír y recibir notificaciones.

Se le recuerda al licitante adjudicado que de conformidad con lo que establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que la firma del contrato se llevará a cabo el día **25 de junio de 2025** a las **16:00** horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Compras y Suministros, la cual se encuentra ubicada en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente acta en la página de internet www.pachuca.gob.mx o bien acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma en la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este evento, siendo las 12:18 horas, del día **23 de junio de 2025**. El acto fue presidido por la L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.

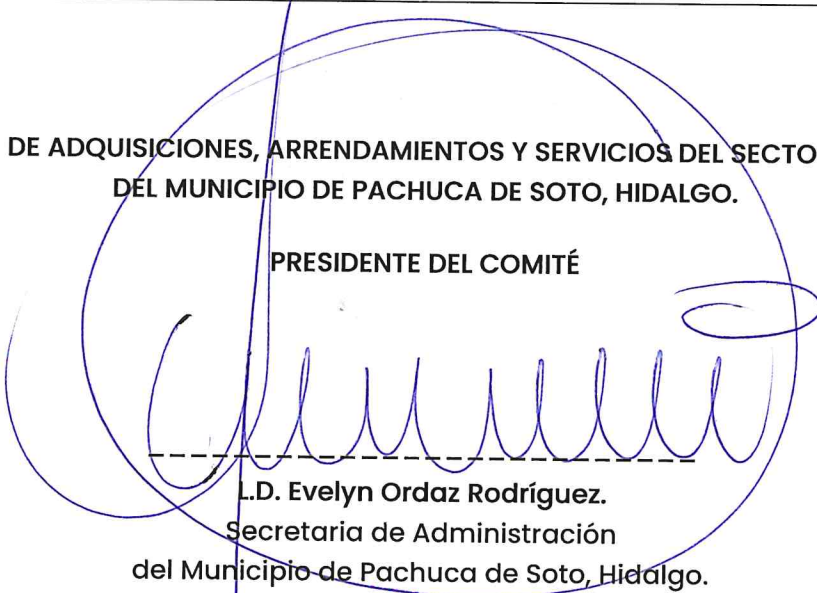


MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

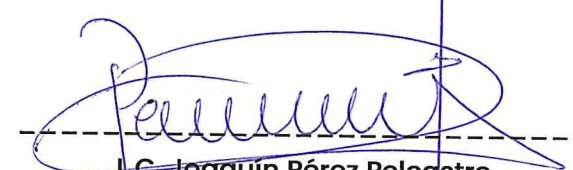
PRESIDENTE DEL COMITÉ



L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez.
Secretaria de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Suplente

**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.**

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



L.C. Joaquín Pérez Pelcastre
Suplente
Secretaría de la Tesorería Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.
VOCAL DEL COMITÉ

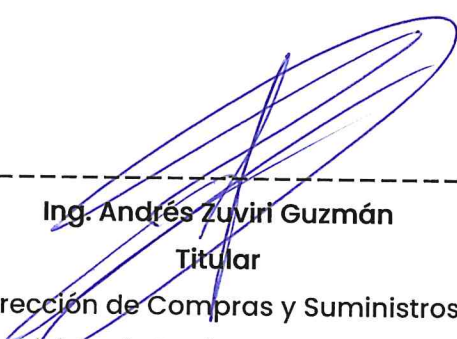
VOCAL DEL COMITÉ



L.D. Alberto Hinojosa Hernández
Suplente
Secretaría General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo
VOCAL DEL COMITÉ



L.M. Vicky Iveth Olvera Vega
Suplente
Secretaría de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Titular
Dirección de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



ASESORA DEL COMITÉ

L.D. Dalila Anahí Badillo Santos

Titular

Secretaría de la Contraloría y Transparencia
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESOR DEL COMITÉ

L.C. Armando Jaén Téllez

Suplente

Sindicatura Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ASESOR DEL COMITÉ

Lic. Pedro Alberto Trejo Rojano

Suplente

Dirección General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE

L.C. Leonel Villalobos Martínez

Director Administrativo
de la Secretaría de Seguridad Pública,
Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca
de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE

Lic. Raquel Gálvez Monroy

Auxiliar Administrativo

de la Dirección de Protección Civil,
Bomberos y Gestión Integral de Riesgos
Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ÁREA SOLICITANTE

L.C. y L.D. Carlos Alfonso Sánchez Félix

Encargado de la Dirección de Servicios
Generales del Municipio de Pachuca de Soto,
Hidalgo.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMP-SA-LP-09-2025
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO



INVITADO

No se presentó

Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado.

LICITANTES PARTICIPANTES

No se presentó

TICMI OLVERA, S.A. DE C.V.

C. JORGE EDUARDO RIVERO FEREGRINO